INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 009/CPOE/SO/25-02-2021

RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES, ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS, PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, REPARAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 Y 2021.

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone en su artículo 114 fracción XXI, señala que los partidos políticos tienen la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de prevenir y erradicar en el ámbito de su competencia los actos que constituyan violencia política en contra de las mujeres en razón de género, observando Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por su parte, el artículo 188 fracción XVIII de la referida Ley Electoral Local, dispone que el Consejo General de este Instituto Electoral, tiene la atribución de vigilar, en el ámbito de su competencia, que los partidos políticos cumplan con las obligaciones a que están sujetos, y sus actividades se desarrollen con apego a la Ley General de Partidos Políticos, a esta Ley y a los lineamientos que emita el Consejo General para que prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Asimismo, mediante Acuerdo INE/CG517/2020, el INE emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los cuales, tienen como propósito establecer las bases para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político. De igual forma, se estipuló que si los Organismos Públicos Locales Electorales emiten Lineamientos en esta materia los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con los presentes lineamientos.

Bajo este contexto, el Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, precisando en los artículos 7 y 12 lo siguiente:

Artículo 7. Es obligación de los partidos políticos garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de mecanismos que ayuden a prevenir y erradicar, en ámbito de su competencia, los actos que constituyan violencia política en contra de las mujeres en razón de género, conforme a la normativa legal aplicable

Artículo 12. Durante el mes de enero de cada año, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, un informe anual detallado que contenga las actividades, acciones y medidas implementadas en el Estado, para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; lo anterior, con el objetivo de que este órgano electoral cuente con información que sirva de referencia para dar seguimiento a las acciones de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, al interior de los partidos políticos como mecanismo de rendición de cuentas.

De esta forma, el 31 de enero del 2022, mediante oficios 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049 y 0050, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, y Morena, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral de este Instituto Electoral, solicitó a los citados partidos políticos, la presentación de un informe sobre las actividades, acciones y medidas implementadas en el Estado, para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021; para lo cual, se les concedió un plazo de 10 días hábiles, mismo que feneció el día 15 del presente mes y año.

Así, a la conclusión del plazo señalado, se recibieron a través de la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, diversa documentación en los siguientes términos:

Partido político	Fecha de presentación
PAN	11/FEB/22
PRI	N/P
PRD	14/FEB/2022
PT	11/FEB/2022
PVEM	15/FEB/2022
MC	10/FEB/2022
MORENA	15/FEB/2022

Aunado a lo anterior, se hace del conocimiento que el 25 de febrero del 2022, se recibió el oficio s/n firmado por el representante del Partido Político Revolucionario Institucional, señalando que por motivos de la pandemia el personal de dicho instituto se encuentra laborando de forma intermitente y que en cuanto se tenga la información del informe se remitirá a la Secretaria Ejecutiva.

De la información presentada por los partidos políticos antes referidos, se desprende que las actividades, acciones y medidas implementadas en el Estado, para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se desarrollaron conforme a lo siguiente:

Partido político	Ejercicio fiscal	Actividades, acciones y medidas implementadas	Evidencias presentadas
PAN	2020	• Realización de conferencias virtuales; • Activaciones en redes sociales; • Entrega de información a mujeres; • Realización de visitas a las estructuras municipales y entrega de revistas; • Suscripción de pactos.	Informe, impresiones de pantallas y fotografías.
	2021	• Impartición de talleres y conferencias virtuales; • Acompañamiento de candidatas para su registro en diferentes municipios y distritos electorales; • Realización de visitas a las estructuras municipales, para la entrega de revistas y protocolos; • Impartición de talleres presenciales; • Activaciones en redes sociales.	Informe, impresiones de pantallas y fotografías.
PRI	2020	-	-
	2021	-	-
PRD	2020	• Impartición de cursos y talleres dirigidas a las mujeres; • Entrega de material de divulgación;	Informe
	2021	• Impartición de cursos y talleres dirigidas a las mujeres; • Entrega de material de divulgación; • Pronunciamientos por parte de la Secretaría de Igualdad de Géneros para condenar cualquier tipo de violencia en razón de género contra la mujer; • Reuniones de cabildeo para realizar reformas y emitir decretos con el fin de prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Informe
PT	2020	• Capacitaciones en diferentes sedes para promover la participación política de las Mujeres; • Manifestación de no haberse presentado queja alguna o inconformidad, por parte de las militantes, por la violación a sus derechos políticos electorales; • Asesoramiento a sus militantes y simpatizantes para fomentar la participación política de las mujeres.	Informe y Fotografías
	2021	• Capacitaciones en diferentes sedes para promover la participación política de las Mujeres; • Manifestación de no haberse presentado queja alguna o inconformidad, por parte de las militantes, por la violación a sus derechos políticos electorales;	Informe y Fotografías

		• Asesoramiento a sus militantes y simpatizantes para fomentar la participación política de las mujeres. • Manifestación del cumplimiento en la postulación paritaria durante el PEO 2020-2021.	
Partido político	**Ejercicio fiscal**	**Actividades, acciones y medidas implementadas**	**Evidencias presentadas**
PVEM	2021	• Realización de un curso virtual.	Informe
	2021	• Realización una capacitación virtual; • Edición de revista digital sobre la Violencia política contra la mujer en razón de género; • Manifestación del cumplimiento en la postulación paritaria durante el PEO 2020-2021; • Renovación en la integración de órganos internos del partido, observado el principio de paridad de género.	Informe
MC	2020	• Realización de Talleres, conferencias, mesas de análisis de manera virtual.	Informe, impresiones de pantallas y fotografías.
	2021	• Realización de Mesas de análisis, conferencias, talleres de manera virtual; • Manifestación del cumplimiento en la postulación paritaria durante el PEO 2020-2021; • Promoción de queja y seguimiento de la misma por violencia política en contra de una de sus candidatas en el PEO 2020-2021.	Informe, impresiones de pantallas y fotografías.
MORENA	2020	• Impresiones de ejemplares.	Informe y ejemplares físicos
	2021	• Impresiones de ejemplares.	Informe y ejemplares físicos

Se adjunta al presente, los informes presentados por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

Lo que se informa a la y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de febrero del 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA